



REF.: Autoriza compra Por Convenio Marco,  
1 Estufa a leña y 1kit de instalación para  
Casa Social del CESFAM Coihueco.

DECRETO: N° 4803

COIHUECO, 23 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.


CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.135 de fecha 17 de abril de 2012, que aprueba Convenio Programa Salud Mental Integral en Atención Primaria.
2. Decreto Alcaldicio N°3.417 de fecha 15 de junio de 2012, que aprueba Plan de Programa Salud Mental y autoriza gastos.
3. Proveedor Sodimac S.A, Rut N°96.792.430-k
4. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco 1 Estufa a Leña y 1 Kit de Instalación para Casa Social del CESFAM Coihueco a proveedor Sodimac S.A., Rut N°96.792.430-k, por el valor total de \$238.109.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$238.109.
3. Impútese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación de Fondos en Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

AJV/GML/LIS/RAC/CV/cvl.

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco